

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

000166  
DECRETO N°  
RENUNCIA VOLUNTARIA  
SECCION 2da.-  
LA CISTERNA,

24 FEB. 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Secc. 2da., N° 0096 de fecha 25.01.2012, mediante el cual se contrató como médico en el Centro de Salud Santa Anselma a contar del 01.01.2012, con una jornada de 44 horas semanales en calidad de plazo fijo a Paulina Silvana Sepúlveda Pinto.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, a contar del 01 de febrero de 2012, presentada sin fecha, en Enero de 2012, por la funcionaria dependiente del Salud, que más abajo se individualiza al cargo que actualmente ocupa en esta Municipalidad. Que, mediante memorando N° 59 de fecha 31 de Enero de 2012, de la Directora (S) del Centro de Salud Santa Anselma, adjunta renuncia voluntaria de la Srta. Paulina Sepúlveda Pinto.

3.- Que, mediante memorando N° 463 de fecha 08 de febrero de 2012, la Jefatura del Dpto. de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho trámite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

**DECRETO:**

**ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación de individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **PAULINA SILVANA SEPULVEDA PINTO.-**  
R.U.T. : 16.015.447-0.-  
CARGO : MÉDICO.-  
JORNADA : 44 horas.-  
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-  
FECHA DE TERMINO : A contar del 01.02. 2012.-  
ARTICULO : 48, letra a)  
LEY N° 19:378 : Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal  
ITEM : Presupuesto de Salud.  
OBSERVACION : No se encuentra sometida a sumario administrativo y no tiene cargos pecuniarios pendientes. Se adjuntan documentos indicados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE**, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
MARISOL ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).-  
SRP/MOF/JLMM/jhm.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Remuneraciones (2)
- 6.- Dpto. de Salud
- 7.- Of. Partes
- 8.- Interesado.-



**MARISOL ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).-